



2ª VERSIÓN

**LECTURA Y DISTRIBUCIÓN DE CORRESPONDENCIA PARA LA  
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 84 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE  
2022.**

- 1A.- Iniciativa del Presidente de la República por medio del Ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2022, en la parte que corresponde al Instituto Salvadoreño de Turismo (ISTU), por la incorporación de recursos por un valor de SEISCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$608,709.00), en la fuente de financiamiento Recursos Propios, para que dicho Instituto pueda utilizar los excedentes de ingresos generados para financiar diversas necesidades que requieren ser atendidas de manera prioritaria.

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

- 2A.- Solicitud de Diputadas del Grupo Parlamentario Nuevas Ideas, en el sentido se emita pronunciamiento público por conmemorarse el 3 de diciembre de cada año, el “Día Nacional e Internacional de la Persona con Discapacidad”.

Pasa a la Comisión de la Familia, Niñez, Adolescencia, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad.

- 3A.- Nota del Abogado Enrique Alberto Portillo Peña, mediante la cual renuncia al cargo de magistrado propietario de la Corte Suprema de Justicia electo para el periodo 2021 – 2030.

Pasa a la Comisión política.

- 4A.- Solicitud del Ministro de Hacienda, en el sentido se apruebe Contrato de Préstamo N.º 5577/OC-ES, suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto de hasta CIENTO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$100,000,000.00), para financiar el “Programa de Fortalecimiento del Sector Agua y Saneamiento en El Salvador”.

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto. (Exp. 776-11-2022-2)



- 5A.- Iniciativa del Presidente de la República por medio del Ministro de Agricultura y Ganadería, en el sentido se intérprete auténticamente el Art. 1, del Decreto Legislativo N.º 43, del 10/6/2009, por medio del cual se estableció una contribución especial de 50 centavos de dólar, por cada quintal de caféoros exportado, relacionadas con la investigación científica y transferencia de tecnología aplicable a la caficultura.

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

- 6A.- Solicitud del Ministro de Hacienda, en el sentido se apruebe Contrato de Préstamo N.º 5590/OC-ES, suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto de hasta CIENTO SEIS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$106,000,000.00), para financiar el "Programa de Apoyo a la Recuperación y Expansión del Sector Turístico en El Salvador".

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto. (Exp. 792-11-2022-2)

- 7A.- Nota del Presidente de la República, devolviendo observado el Decreto Legislativo N.º 566, del 15 de noviembre de 2022, el cual contiene Reformas a la Ley de Protección al Consumidor, en relación con la ejecución de garantías, con el objeto de proteger los derechos de los compradores de bienes y servicios.

Pasa a la Comisión de Economía. (Exp. 780-11-2022-2)

- 8A.- Iniciativa del Presidente de la República por medio del Ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2022, en la parte correspondiente a la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), por la incorporación de SEIS MILLONES TRECIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,300,000.00) con fuente de financiamiento Recursos Propios, los cuales pueden reorientarse para financiar necesidades prioritarias, destinándose para atender gastos previos a la construcción del Aeropuerto Internacional del Pacífico.

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

- 9A.- Iniciativa del Presidente de la República por medio del Ministro de Hacienda, en el sentido se establezca la "Contribución que deberán aportar los productores de caña de azúcar y las centrales azucareras o ingenios, por libra de azúcar extraída durante la zafra 2022/2023".

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.



10A.- Iniciativa de Diputados del Grupo Parlamentario Nuevas Ideas, en el sentido se aprueben Disposiciones transitorias para la exención del pago de derechos e impuestos por la introducción de bienes nuevos para viajeros salvadoreños procedentes del exterior, por un valor total en aduana que no sea superior al equivalente a TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,000.00).

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

11A.- Iniciativa del Presidente de la República, por medio del Ministro de Hacienda, en el sentido se emitan Disposiciones Transitorias que declaran como renta no gravable y en consecuencia excluidas de la retención respectiva, el aguinaldo a que se refiere el Código de Trabajo y la Ley Sobre la Compensación Adicional en Efectivo, hasta un límite de UN MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,500.00).

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

12A.- Iniciativa del Presidente de la República, por medio del Ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2022, por transferencia de recursos entre asignaciones presupuestarias del Ramo de Hacienda y el Ramo de Justicia y Seguridad Pública; así como en la parte que corresponde al Presupuesto Especial de la Direccional Nacional de Obras Públicas (DOM), por un monto de TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,667,915.00); con el propósito de continuar con la ejecución del proyecto de inversión “Programa de Mejoramiento de Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador(CONVIVIR)”.

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

13A.- Iniciativa del Presidente de la República, por medio de los Ministros de Hacienda y de Trabajo y Previsión Social, en el sentido se emita “Ley Integral del Sistema de Pensiones”, con el objeto de crear un sistema previsional que otorgue pensiones dignas y suficientes, durante la vida del pensionado o sus beneficiarios.

Comisión Ad hoc para estudiar el proyecto de Ley Integral del Sistema de Pensiones, la creación del Instituto Salvadoreño de Pensiones y disposiciones vinculadas al Sistema Previsional.



- 14A.- Iniciativa del Presidente de la República, por medio del Ministro de Hacienda, en el sentido se emita “Ley Especial para la Emisión de Certificados de Obligaciones Previsionales y Disolución del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP)”, con el objeto de asegurar las fuentes de financiamiento sostenibles para el cumplimiento de los derechos previsionales.

Comisión Ad hoc para estudiar el proyecto de Ley Integral del Sistema de Pensiones, la creación del Instituto Salvadoreño de Pensiones y disposiciones vinculadas al Sistema Previsional.

- 15A.- Iniciativa del Presidente de la República, por medio de los Ministros de Hacienda y de Trabajo y Previsión Social, en el sentido se emita “Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Pensiones (ISP)”, con la finalidad de formular un sistema Previsional Público, que tenga una visión más integral, que permita ejercer una administración y regulación del sistema de pensiones públicos de manera óptima, eficiente e innovadora en su gestión, y que, esté acorde a la nueva visión del componente de la seguridad social.

Comisión Ad hoc para estudiar el proyecto de Ley Integral del Sistema de Pensiones, la creación del Instituto Salvadoreño de Pensiones y disposiciones vinculadas al Sistema Previsional.

### **NOTIFICACIONES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.**

- 1.- Notificación de la Sala de lo Constitucional, comunicando sobreseimiento en proceso por la supuesta inconstitucionalidad del Decreto Legislativo N°440, de 16 de octubre de 2019, mediante el cual se eligió al abogado José Apolonio Tobar Serrano como Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos para el periodo 2019 – 2022, debido a que el objeto de control perdió vigencia al haber concluido su periodo de sus funciones. (Inconstitucionalidad 84-2019)

Se da por recibido, y se incorpora al Exp.1715-2-2020-1, de la Comisión Política.